

6912

3°/926.

Quero. Pires, 24 de setiembre de 1926

El Consejo Nacional de Educacion,
en sesion de la fecha,
Resuelve:

1°.- Facultar a la Presidencia para acordar la proporcion de sueldos señalada en el articulo 4° de la Reglamentacion de 6 de agosto ultimo (exp. 5776-6/922), en la licencia acordada desde el 18 de octubre al 5 de noviembre de 1925, a la maestra de la escuela no 13 del Consejo Escolar 3°, Señora Rosa O. de Garcia Tellos, a quien se haria notar el considerable retraso con que presento su pedido.-

2°.- Rechazar los pedidos de sueldos en licencias de años anteriores presentados en el actual y que aun no hayan sido resueltos, por la irregularidad que significa iniciar con atraso pedidos de concesiones gratificables que deben iniciarse en Presupuestos de ejercicios vencidos.-

Comunique se por copias de actas a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística "El Monitor de la Educacion Común" y vuelva.

Fdo. L. R. Gaudara. - J. A. Córdoba.